GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

RESOLUCIÓN Nº 03 – SMyO – 2023

SAN JUAN, 20 ENE 2023

VISTO:
El expediente Nº 500-002245-2022, registro del Ministerio de Obras y Servicios Públicos ; y,

CONSIDERANDO:
Que por intermedio de las actuaciones se tramita el llamado a Licitación Pública Nº 01/2023, para Contratar el Servicio de Desinfección y Desratización en el Edificio Centro Cívico, Edificio Registro Civil, Subsecretaria de Trabajo e Inspección General de personas jurídicas, Estadio San Juan del Bicentenario, Costanera Predio Ferial y Museo Provincial de Bellas Artes Franklin Rawson, cuyo presupuesto Oficial asciende a pesos nueve millones setecientos veinte mil con 00/100 centavos ($ 9.720.000,00) IVA Incluido a abonar por el periodo de contratación, se deberá dividir dicho importe en la cantidad de 12 meses para obtener el canon mensual.
Que el Departamento Contable de la Dirección de Control Operativo dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, efectúa la afectación preventiva del gasto.
Que corresponde gestionar la norma legal pertinente de conformidad con la Ley N° 2000-A, Decreto Reglamentario N° 004/2020 y su modificatoria Decreto Reglamentario N° 006/2020 y el Decreto N° 2149-MHF-2022.
Que ha intervenido Asesoría Letrada del Ministerio de Obras y Servicios Públicos.
POR ELLO;

EL SUBSECRETARIO DE MANTENIMIENTO Y OPERACION
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Se autoriza al Departamento Contable de la Dirección de Control Operativo dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, a realizar un llamado a Licitación Pública Nº 01/2023, para Contratar el Servicio de: Desinfección y Desratización en el Edificio Centro Cívico, Edificio Registro Civil, Subsecretaria de Trabajo e Inspección General de personas jurídicas, Estadio San Juan del Bicentenario, Costanera Predio Ferial y Museo Provincial de Bellas Artes Franklin Rawson, cuyo presupuesto Oficial asciende a pesos nueve millones setecientos veinte mil con 00/100 centavos ($ 9.720.000,00) IVA Incluido.

ARTÍCULO 2º.- Se aprueba el Pliego Particular de Bases y Condiciones y Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, los cuales forman parte integrante de la presente norma legal.

ARTÍCULO 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputara a la siguiente partida presupuestaria según nomenclador de gastos de la Ley de Administración Financiera:
Jurisdicción: 1.50.0. Ministerio de Obras y Servicios Públicos
Programa: 18 Operación y Mantenimiento Edif. Centro Cívico y Otros
Subprograma: 00
Proyecto: 00
Actividad: A01- Operación y Mantenimiento Edif. Centro Cívico y Otros
Objeto del Gasto: 3 Servicios no Personales
Fuente de Financiamiento:
11.0.00 Tesoro Provincial

13.0.00 Fondos Provinciales con Afectación Específica
13.0.05 Ley 1719-I Consenso Fiscal
14.0.00 Fondos Nacionales con Afectación Específica
14.0.05 Ley 1719-I Consenso Fiscal
15.6.04 Entes del Gobierno Nacional
Año 2023
Importe: $ 9.720.000,00 IVA incluido

ARTÍCULO 4º.- Téngase por resolución, comuníquese, cúmplase y archívese.

intervine
Ibañez
D.C

Ing. RUBEN MANNI
SUBSECRETARIO DE MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN
MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS